

PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID COFINANCIADO AL 90 % POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+2021/2027)



Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid, cofinanciado al 90% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021/2027 por la Unión Europea, en el marco del FSE+ 2021-2027 y que se ejecuta en las Entidades Locales según la resolución 20/83/2025 de 22 abril de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones fijadas para las entidades locales que participan en el Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid 2025-2028, cofinanciado al 90 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021/2027, el Ayuntamiento de Meco difunde los objetivos y la información más relevante del mencionado programa.

El propósito de este programa es facilitar la atención de necesidades básicas de personas en situaciones de dificultad, con menores a cargo. Para este fin, se facilitará un medio de pago para la adquisición de productos de alimentación e higiene de primera necesidad.

Objetivo del programa

El Programa de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO), tiene por objeto hacer frente a la privación material mediante la entrega a personas desfavorecidas con menores a cargo, de una tarjeta monedero con la que podrán comprar alimentos y otros productos básicos (como artículos de higiene tales como jabón, champú y pasta de dientes, de higiene menstrual y pañales infantiles) en establecimientos designados, además de contar con medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Los establecimientos dispondrán de un sistema que permitirá facilitar las tarjetas y separar en el paso por caja los productos no elegibles, tales como bebidas y refrescos que contengan gas, azúcar o productos sustitutivos; bebidas alcohólicas; productos dietéticos; bollería y chucherías; agua embotellada, salvo en circunstancias en que no se pueda acceder al agua potable y productos elaborados, a excepción de legumbres precocidas y conservas.

Forma de acceso al Programa

Los servicios sociales de atención social primaria de las entidades locales, serán los encargados de realizar un diagnóstico de las situaciones de los ciudadanos y una valoración de la idoneidad de su participación en este programa y derivarán a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

Centro de servicios Sociales:

Tlf.: 918860003 ext 3.

Email: ssociales@ayto-meco.es

Más información:

Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid

La página web del Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid ofrece

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/programa-asistencia-material-basica>

Fondos europeos de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración

La página web de Fondos Europeos de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración expone los objetivos del Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid cuya publicación es obligatoria y deben contemplarse también en

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/fondos-europeos-direccion-general-servicios-sociales-e-integracion>